



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Psicología

EX-2026-02981002- -UBA-DMRD#SHA_FPSI

Contratación Directa bajo el procedimiento de compulsión abreviada por monto N° 021/26

OBJETO: “SERVICIO DE INSPECCIÓN, DESOBSTRUCCIÓN, LIMPIEZA y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO del sistema de DESAGÜES PLUVIALES.”

PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN: El plazo previsto para la ejecución de los trabajos es de 30 (treinta) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra.

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor

CONSULTAS DE LAS EMPRESAS EN FORMA FEHACIENTE HASTA EL DÍA: 30/06/26 INCLUSIVE. Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a través de la plataforma “Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires”, <https://tramitesadistancia.uba.ar> mediante el trámite “Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología”, hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura. Los oferentes deberán individualizar su consulta colocando el número de expediente electrónico EX-2026-02981002- -UBA-DMRD#SHA_FPSI y declarar su correo electrónico. No se aceptarán consultas orales, telefónicas o presentadas a través de cualquier otro medio. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

RESPUESTAS DE CIRCULARES: Hasta el día **01/07/26 INCLUSIVE.**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Dirección de Movimiento y Registro Documental, Hipólito Yrigoyen 3242 P.B. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **02 DE JULIO 2026** de 9 a 10:30 hs.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE LA CONTRATACIÓN: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, Hipólito Yrigoyen 3242 1° PISO Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el **02 DE JULIO DE 2026 a las 11:00 horas**

PREINSCRIPCIÓN EN RUPUBA: Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Facultad de Psicología deberán realizar su preinscripción en el RUPUBA a través de la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en el Artículo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53. Para solicitar información deberá contactarse al Teléfono 5285-5493 en el horario de 10:00 a 17:00 horas o vía mail a glemoine@rec.uba.ar



ANEXO IB – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RUBRO: “SERVICIO DE INSPECCIÓN, DESOBSTRUCCIÓN, LIMPIEZA y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO del sistema de DESAGÜES PLUVIALES”

Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
1		<p>PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS</p> <p>I. GENERALIDADES</p> <p>I.1 Objeto El presente documento tiene por objeto definir las condiciones técnicas para la contratación del: SERVICIO de INSPECCIÓN, DESOBSTRUCCIÓN, LIMPIEZA y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO del sistema de DESAGÜES PLUVIALES de la sede Independencia de la Facultad de Psicología, ubicada en Avenida Independencia 3065, C.A.B.A., así como la recomendación respecto de ampliaciones, redimensionamiento o modificación de la instalación existente, (si fueran necesarias), compuesto por cubiertas, embudos, canaletas, cañerías horizontales y verticales (montantes), cámaras de inspección y demás elementos asociados.</p> <p>I.2 Alcance de los trabajos Los trabajos comprenderán la totalidad del sistema pluvial, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cubiertas y azoteas. • Embudos y bocas de desagüe. • Canaletas y bajadas. • Cañerías horizontales. • Montantes pluviales. • Cámaras de inspección y cámaras de enlace. • Sumideros. <p>Las tareas deberán garantizar la eliminación total de obstrucciones, residuos sólidos, sedimentos, raíces, grasas, materiales acumulados o cualquier elemento que impida el correcto escurrimiento del agua.</p> <p>I.3 Obligaciones del Adjudicatario El Adjudicatario deberá ejecutar con excelente nivel técnico y probada solidez todas las tareas comprendidas en los rubros e ítems que se citan en la presente documentación y todos aquellos que, sin estar expresamente indicados, sea necesario ejecutar a los efectos de conseguir el objetivo propuesto proveyendo mano de obra, materiales y equipo idóneo. Se considerará que todos los trabajos, materiales y dispositivos requeridos directa o indirectamente para la correcta realización de los trabajos, se encuentran incluidos en los precios cotizados, no reconociéndose adicionales por dichos conceptos. Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del buen arte y presentarán, una vez terminados, un aspecto prolijo, uniforme y mecánicamente resistente. El Adjudicatario indicará en su oferta las marcas de la totalidad de los materiales que se vayan a utilizar. Previo al inicio de los trabajos, será obligación del Adjudicatario la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar para su aprobación, según solicitud de la Inspección de los trabajos. Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material el único responsable será el Adjudicatario, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberá tomar el propio Adjudicatario los</p>		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p>recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa responde en un todo a las cláusulas contractuales.</p> <p>Toda vez que el pliego diga “o equivalente”, el material y/o artefacto que sustituya al indicado deberá cumplir con las normas correspondientes, y la calidad y respuesta del material deberá ser igual a la del solicitado y ser demostrado por el Adjudicatario. La calidad de similar o equivalente queda a juicio y resolución exclusiva de la Inspección de los trabajos.</p> <p>El traslado de materiales, equipos, desperdicios, materiales que se desechan, etc., durante el transcurso de los trabajos se hará con sumo cuidado a los efectos de no producir daños y mantener las áreas de trabajo en perfectas condiciones de limpieza en todo momento.</p> <p>Se tendrá especial cuidado en no dañar las instalaciones existentes siendo a exclusivo cargo del Adjudicatario las reparaciones de las roturas o daños, las que se harán con materiales y calidad idénticos o superiores a los existentes.</p> <p>En cuanto al personal del Adjudicatario, la Inspección de los trabajos podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. La Inspección podrá solicitar que se incremente el personal si los plazos así lo demandaran o que se extienda el horario de trabajo.</p> <p>I.4 Planos y documentación</p> <p>Toda la documentación que forma parte del presente pliego tiene carácter de anteproyecto, siendo obligación del Adjudicatario la elaboración de los Planos Técnicos Ejecutivos y documentación necesaria para el registro e interpretación del sistema de desagües pluviales de la sede, que se deberá entregar junto con el informe final. A su vez, el Adjudicatarios deberá incluir las memorias de cálculos necesarias para la verificación del funcionamiento del sistema.</p> <p>El Adjudicatario deberá realizar sus propios relevamientos y mediciones. Los cómputos son a efectos estimativos, y la validación del mismo corre por cuenta del Adjudicatario.</p> <p>I.5 Seguros</p> <p>Para toda empresa y/o personal afectado a los trabajos que se realicen dentro de la Facultad de Psicología, se solicita la presentación de la documentación que se lista a continuación:</p> <p>Personal en relación de dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nómina mensual y actualizada, Certificado de cobertura de ART y cláusula de no repetición en favor de la Facultad de Psicología de la UBA y constancia de pago. • Póliza, Certificado de cobertura del seguro de vida obligatorio, y cláusula de no repetición en favor de la Facultad de Psicología de la UBA y constancia de pago. • Constancia de presentación y pago del formulario 931 de ARCA. • Constancia de capacitación que deberá contemplar el riesgo en altura considerando temas específicos de Seguridad e Higiene para la misma. • Programa de Seguridad propio de la actividad del trabajo a realizar, aviso de inicio de obra aprobado por la ART y constancia de capacitaciones actualizadas. • Registro de entrega de EPP (Elementos de protección Personal) y constancia de chequeo (apto/no apto). 		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<ul style="list-style-type: none"> • Autorización de inicio del trabajo por parte del responsable de Seguridad e Higiene del contratista al iniciar la tarea, incluyendo, la fiscalización de los elementos de protección, dando aprobación o no para la realización de la actividad. • El riesgo en altura debe estar contemplado tanto en la póliza como en el plan de seguridad. • Cumplimiento y presentación de planillas conforme a lo establecido en Resolución 61/2023 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (vigencia del apto médico de los exámenes psicofísicos). <p>Personal que no está en relación de dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Póliza y Certificado del seguro de accidente personales con cláusula de no repetición en favor de la facultad de psicología de la UBA y constancia de pago. El seguro de vida debe comprender por muerte o incapacidad total y permanente, un monto asegurado de \$87.629.423,- para cada trabajador. También se debe contemplar en el monto de asistencia médica farmacéutica un mínimo de \$9.000.000,- por cada trabajador. • Contrato vinculante entre el empleador del trabajo y trabajador independiente. • Constancia de capacitación que deberá contemplar el riesgo en altura considerando temas específicos de Seguridad e Higiene para la misma. • Inscripción de ARCA del personal monotributista o autónomo actualizada. • Pago mensual del monotributo/ autónomo. • Análisis de Trabajo Seguro (ATS) o Programa de seguridad especial ampliado con la evaluación de los riesgos en altura, propios de la actividad, para trabajadores independientes y constancia de capacitaciones actualizadas, firmados por profesional competente. • Registro de entrega de EPP (Elementos de protección Personal) y constancia de chequeo (apto/no apto). • Autorización de inicio del trabajo por parte del responsable de Seguridad e Higiene del contratista al iniciar la tarea, incluyendo, la fiscalización de los elementos de protección, dando aprobación o no para la realización de la actividad. • El riesgo en altura debe estar contemplado tanto en la póliza como en el plan de seguridad. • Cumplimiento y presentación de planillas conforme a lo establecido en Resolución 61/2023 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (vigencia del apto médico de los exámenes psicofísicos). • Inscripción en el Registro de Colaboradores como trabajadores independientes o monotributistas (ARCA). <p>I.6 Visita e inspección del inmueble</p> <p>El Adjudicatario realizará en forma previa a la cotización, una visita obligatoria al edificio, para observar el estado de los sectores a intervenir, verificar vías de acceso y cualquier elemento favorable o desfavorable a ser tenido en cuenta para los trabajos y la oferta.</p> <p>Asimismo, deberá verificar todas las medidas detalladas en la presente documentación, dado que los cómputos son a efectos estimativos, y la validación del mismo corre por cuenta del Adjudicatario.</p> <p>Deberá también realizar todas las consultas necesarias, para que su oferta sea completa.</p>		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p>La visita se realizará el día 18 DE JUNIO DE 2026 a las 10:30 hs. Una vez realizada la visita, el oferente recibirá el certificado de visita al lugar, que deberá presentar junto con la oferta. Persona de contacto para consultas: Arq. Carla Donini, correo electrónico carladonini@psi.uba.ar, enviar consultas con copia al correo obras@psi.uba.ar</p> <p>I.7 Plazo para la ejecución de los trabajos El plazo previsto para la ejecución de los trabajos es de 30 (treinta) días corridos. Dicho plazo comenzará a correr a partir de la aceptación de la Orden de Compra por parte del Adjudicatario. El Adjudicatario deberá tener en cuenta que el plazo de presentación y aprobación de la documentación detallada en el punto “I.5 Seguros” estará incluida dentro de los 30 (treinta) días corridos establecidos para la realización de los trabajos. Los pedidos de ampliación de plazo deberán ser solicitados por el Adjudicatario a la Inspección de los trabajos, mediante nota formal y justificando debidamente los motivos. Dicha solicitud deberá ser presentada previamente al vencimiento del plazo estipulado en la presente contratación, y quedará sujeto a análisis y aprobación por parte de las autoridades de la Facultad de Psicología.</p> <p>I.8 Forma de pago La forma de pago será con un anticipo del 20% del monto total de la contratación, contra presentación de contragarantía, según se especifica en el Anexo IA, marco legal y Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y el saldo restante (80%) se abonará una vez que se finalice el trabajo, el Adjudicatario entregue la documentación e informes requeridos y los mismos cuenten con la aprobación de la Inspección de los trabajos.</p> <p>I.9 Garantía Los trabajos motivo de la presente contratación, tendrán un plazo de garantía de 6 (seis) meses. Se entregará una constancia escrita de garantía, suscripta por un directivo responsable de la empresa adjudicataria, la cual será válida contra todo defecto de ejecución de los trabajos y de los materiales provistos. En este plazo el Adjudicatario garantizará por su cuenta todos los defectos que se produjeran, siempre que éstos no sean consecuencia del uso indebido de los bienes. En el caso que, dentro del expresado plazo de garantía, se produjese un defecto o deterioro, el Adjudicatario procederá a repararlos. Correrán por cuenta del Adjudicatario los arreglos y reparaciones de todo tipo que pudieran derivarse por deficiencias de diseño, provisión, instalación o fallas de materiales.</p> <p>I.10 Horarios de trabajo El Adjudicatario deberá coordinar con la Inspección de los trabajos los días y horarios de trabajo, a fin de poder organizar y autorizar el acceso al establecimiento.</p> <p>I.11 Vigilancia El cuidado de los materiales y herramientas será responsabilidad del Adjudicatario. La Facultad de Psicología no aceptará reclamos por faltantes de materiales, herramientas y/o equipos por parte del Adjudicatario.</p> <p>I.12 Relevamiento fotográfico El Adjudicatario deberá, durante el transcurso de los trabajos, realizar un relevamiento fotográfico en relación al avance de los mismos, que enviará a</p>		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p>la dirección de correo electrónico: obras@psi.uba.ar o la que la Inspección de los trabajos indique en cada caso.</p> <p>I.13 Verificación final Una vez finalizadas las tareas, el Adjudicatario lo informará a la Inspección de los trabajos, y se coordinará una visita conjunta con el objeto de verificar el cumplimiento total de lo establecido en el presente pliego. La realización de dicha visita y conformidad por parte de la Inspección a los informes y documentos que deberá entregar el Adjudicatario será condición obligatoria para autorizar el pago del saldo de la presente contratación.</p> <p>II. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR II.1 DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS. A continuación, se detallan las tareas que se deberán realizar, y que forman parte de la presente contratación.</p> <p>II.1.1 Inspección inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevamiento general del sistema. • Identificación de obstrucciones, roturas, pendientes inadecuadas o puntos críticos. • Uso de inspección visual y cámaras (CCTV) en cañerías si fuera necesario. <p>I.1.2 Limpieza de cubiertas y canaletas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro manual de hojas, sedimentos, residuos y materiales acumulados. • Retiro de toda protección anti hojas que haya quedado instalada. • Limpieza de rejillas, embudos y bocas de captación. • Lavado con agua a presión controlada. <p>o Superficie de cubiertas planas: 1.125m². o Superficie de cubiertas inclinadas: 1.269m². o Longitud de canaletas: 169ml.</p> <p>II.1.3 Desobstrucción de cañerías y montantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilización de equipos mecánicos (sondas, varillas rotativas). • Uso de equipos hidroneumáticos o hidrojet de alta presión. • Eliminación de incrustaciones, sedimentos y cuerpos extraños. <p>II.1.4 Limpieza de cámaras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Extracción de sedimentos acumulados en cámaras de inspección. • Lavado y acondicionamiento de las mismas. • Verificación de tapas y accesos. <p>II.1.5 Pruebas de funcionamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ensayo hidráulico mediante descarga de agua para verificar escurrimiento. • Control de posibles filtraciones o retornos. • Confirmación del correcto funcionamiento integral del sistema. <p>II.2 EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO El Adjudicatario deberá contar, como mínimo, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipos de hidrojet (agua a alta presión). • Máquinas rotativas eléctricas o mecánicas. • Sondas metálicas y flexibles. • Equipos de inspección por cámara. • Bombas de achique. • Herramientas manuales específicas <p>II.3 RETIRO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Todos los residuos extraídos deberán ser retirados del edificio. Se deberá considerar el transporte y disposición final conforme a normativa local vigente, y no se permitirá el vuelco en desagües ni espacios comunes.</p>		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p>II.4 INFORME TÉCNICO, PLANOS Y RECOMENDACIONES El Adjudicatario deberá elaborar y entregar un Informe Técnico Integral, acompañado de documentación gráfica, conforme a los siguientes requisitos, elaborado por profesional de probada trayectoria en la especialidad:</p> <p>II.4.1 Informe técnico El informe deberá incluir, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción general del sistema relevado, incluyendo tipología de cubiertas, disposición de canaletas, embudos, montantes y cañerías. • Diagnóstico del estado de la instalación, detallando: <ul style="list-style-type: none"> o Sectores con obstrucciones recurrentes. o Presencia de sedimentos, incrustaciones o residuos. o Deficiencias en pendientes o escurrimiento. o Filtraciones, pérdidas o roturas detectadas. o Condiciones de las cámaras (accesibilidad, estado estructural, etc.). • Detalle de las tareas realizadas, con indicación de: <ul style="list-style-type: none"> o Sectores intervenidos. o Métodos utilizados (manual, hidrojet, mecánico, etc.). o Equipamiento empleado. • Registro fotográfico: <ul style="list-style-type: none"> o Antes, durante y después de la intervención. o Identificación de puntos críticos. <p>II.4.2 Planos técnicos El Adjudicatario deberá confeccionar y/o actualizar planos técnicos del sistema pluvial, que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planta general del sistema de desagües pluviales. • Ubicación de: <ul style="list-style-type: none"> o Embudos y bocas de captación. o Canaletas. o Bajadas y montantes. o Cañerías horizontales. o Cámaras de inspección. o Puntos de descarga. • Esquemas isométricos o diagramas de funcionamiento (si corresponde). • Indicación de: <ul style="list-style-type: none"> o Diámetros de cañerías (cuando puedan relevarse). o Sentido de escurrimiento. o Pendientes estimadas. • Identificación de sectores problemáticos o críticos. • Memoria descriptiva del dimensionamiento actual de los componentes del sistema. Identificando: componentes subdimensionados; dimensiones y cantidades de componentes a redimensionar (embudos, pendientes, cañerías, cámaras, etc.) y tareas necesarias para la readecuación. <p>Formato de entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Digital (PDF y editable: AutoCAD, DWG o similar), se facilita adjunto plano base en formato DWG. • Escala adecuada para su lectura técnica. <p>II.4.3 Recomendaciones técnicas El informe deberá incluir, en caso de corresponder, un apartado de recomendaciones fundadas, que podrá abarcar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivo: <ul style="list-style-type: none"> o Frecuencia recomendada de limpieza discriminada según sectores, período estacional y eventos climáticos. 		



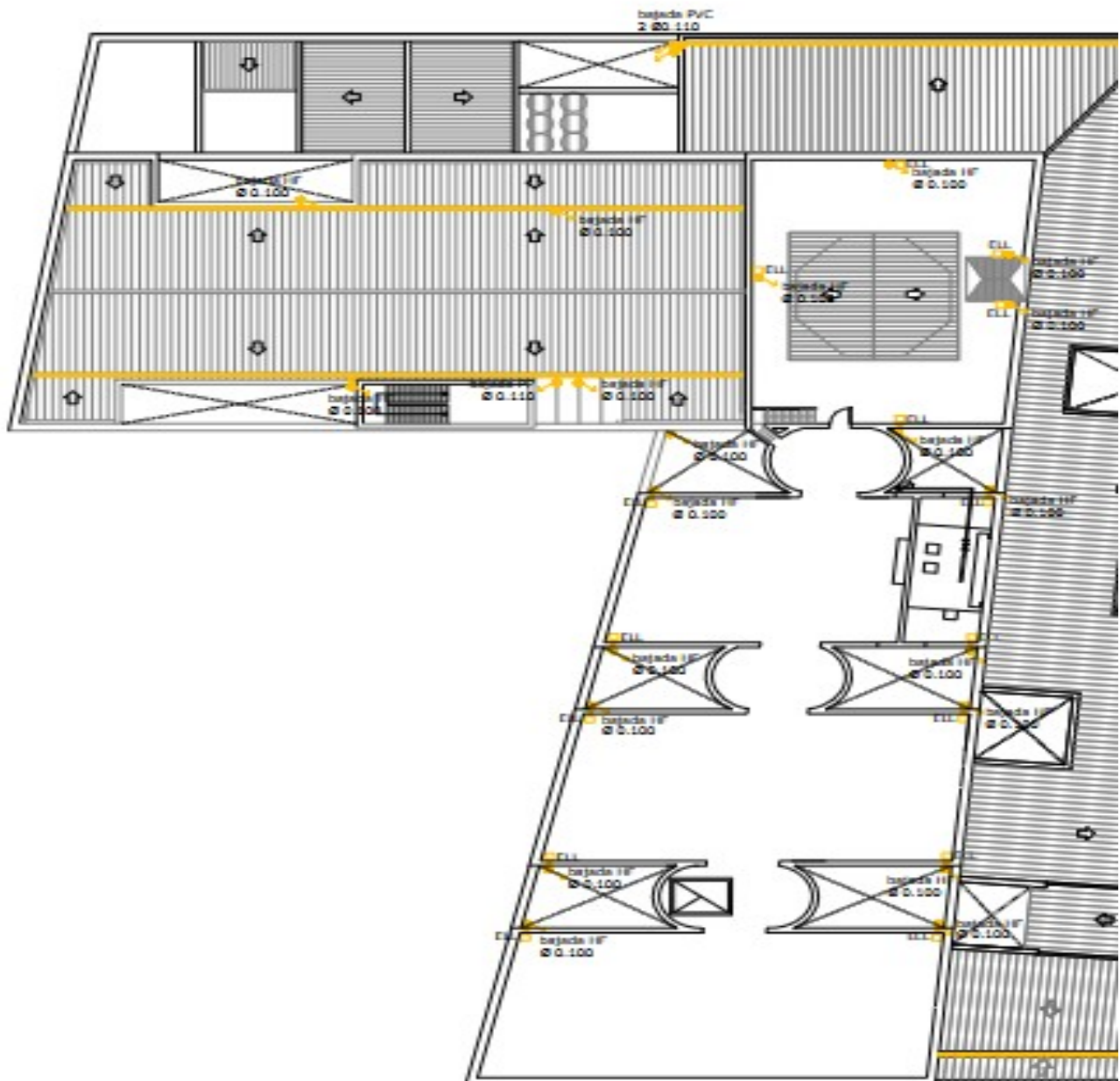
Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<ul style="list-style-type: none"> o Sectores que requieren control periódico. • Mejoras operativas: <ul style="list-style-type: none"> o Incorporación de rejillas especiales, pasarelas, filtros o protecciones. o Adecuación de accesos a cámaras. • Ampliación o redimensionamiento del sistema: <ul style="list-style-type: none"> o Redimensionamiento de cañerías o embudos. o Insuficiencia de puntos de captación pluvial. o Necesidad de nuevas bajadas o redistribución de cargas hidráulicas. • Modificaciones constructivas: <ul style="list-style-type: none"> o Corrección de pendientes. o Reemplazo de tramos deteriorados. o Readecuación de cámaras o conexiones. • Riesgos detectados: <ul style="list-style-type: none"> o Posibilidad de anegamientos. o Riesgo de filtraciones estructurales. o Impacto en otros sistemas del edificio. <p>Todas las recomendaciones deberán estar técnicamente justificadas, debiendo incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Criterios hidráulicos básicos. • Referencia a normativa vigente. • Esquemas o croquis aclaratorios. <p>II.5 NORMATIVA APLICABLE</p> <p>Los trabajos deberán ejecutarse en un todo de acuerdo con la normativa vigente en la República Argentina y, en particular, en la jurisdicción de C.A.B.A. A título enunciativo y no limitativo, se deberá cumplir con:</p> <p>II.5.1 Normativa local (C.A.B.A.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley N.º 6100 y modificatorias) <ul style="list-style-type: none"> o Capítulos referidos a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalaciones sanitarias. ▪ Desagües pluviales. ▪ Condiciones de escurrimiento. ▪ Accesibilidad y mantenimiento de instalaciones. ▪ Requisitos de diseño, dimensionamiento y mantenimiento de sistemas pluviales. • Código Urbanístico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o En lo relativo a superficies absorbentes, escurrimiento y manejo del agua de lluvia. <p>II.5.2 Normativa de AySA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento para las Instalaciones Sanitarias Internas y Externas de Agua y Saneamientos Argentinos (AySA). <ul style="list-style-type: none"> o Condiciones para: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conexiones pluviales. ▪ Descargas a red pública. ▪ Materiales admitidos. ▪ Diámetros mínimos. ▪ Cámaras de inspección. o Criterios de diseño hidráulico y mantenimiento. • Disposiciones vigentes del ente regulador correspondiente (ERAS). 		

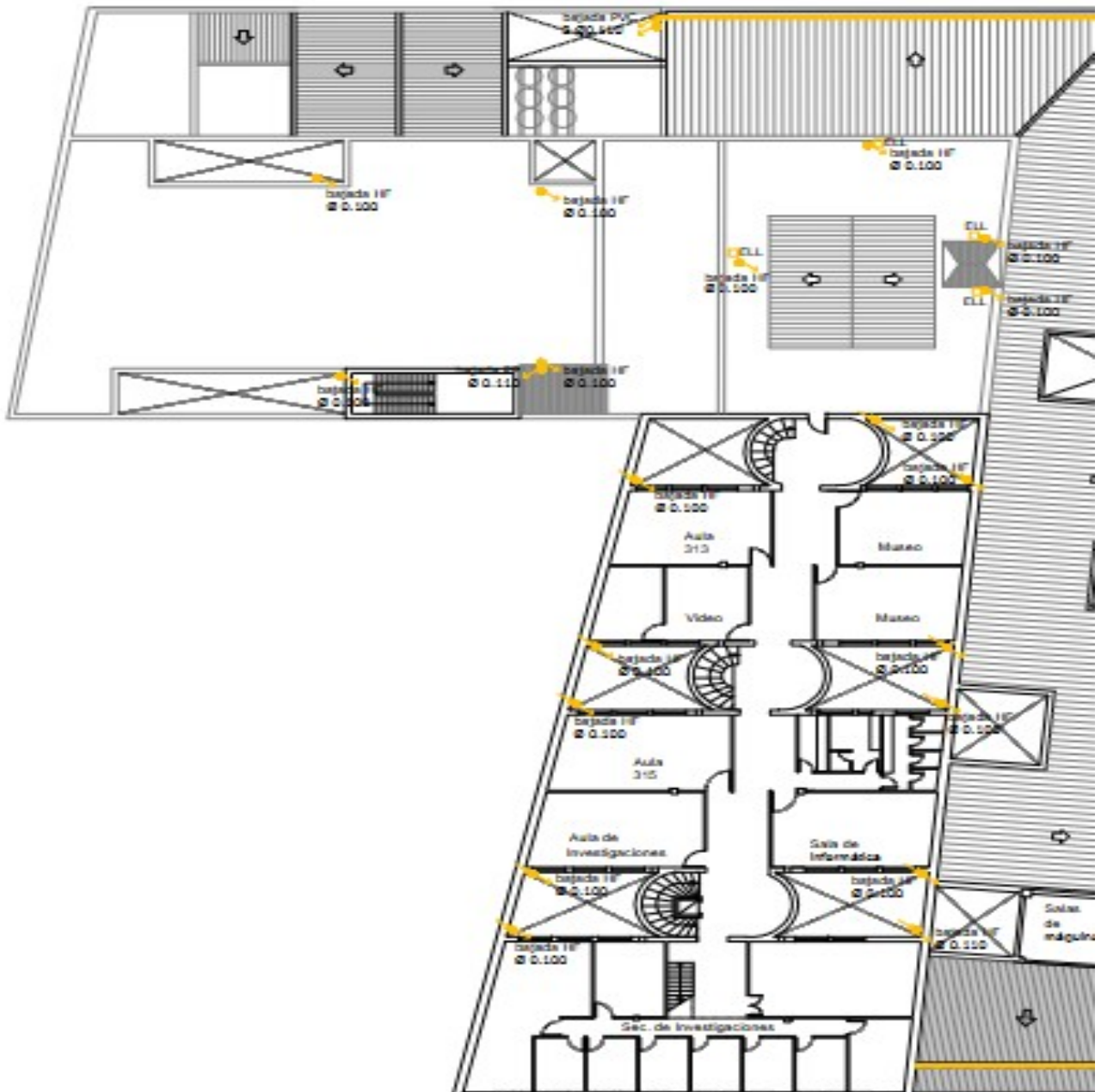


Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p>II.5.3 Normas IRAM Se deberán respetar las normas del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) aplicables, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normas IRAM sobre: <ul style="list-style-type: none"> o Cañerías plásticas (PVC, PEAD, etc.). o Accesorios y uniones. o Ensayos de estanqueidad. o Materiales para instalaciones sanitarias. • Buenas prácticas de instalación, mantenimiento y verificación de sistemas de desagües. <p>II.5.4 Normativa ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Legislación local sobre: <ul style="list-style-type: none"> o Gestión y disposición de residuos. o Protección del sistema pluvial urbano. • Prohibición de vertido de residuos en la vía pública o red pluvial. <p>II.5.5 Criterios técnicos complementarios En ausencia de normativa específica o ante situaciones no contempladas, se deberán aplicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglas del arte de la construcción. • Buenas prácticas de ingeniería sanitaria. • Recomendaciones de fabricantes de materiales y equipos. <p>II.5.6 Jerarquía normativa En caso de discrepancia entre normativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prevalerá la normativa local obligatoria (Código de Edificación / AySA). 2. En segundo término, normas IRAM. 3. Finalmente, buenas prácticas técnicas reconocidas. <p>II.6 INFORME FINAL Al finalizar los trabajos, el contratista deberá presentar un informe suscripto por profesional de reconocida trayectoria en la especialidad que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tareas realizadas. • Sectores intervenidos. • Problemas detectados. • Recomendaciones de mantenimiento. • Registro fotográfico (opcional pero recomendable). • Informe técnico, planos y recomendaciones. <p>II. ANEXO I – DOCUMENTACIÓN GRÁFICA A modo orientativo, se adjuntan los esquemas de desagües pluviales con los que cuenta la Facultad de Psicología, remarcando que los datos en ellos detallados deberán ser verificados por el Adjudicatario quién deberá elaborar y entregar los Planos Técnicos de la Instalación de Desagües Pluviales conforme a lo detallado en el punto II.4 del presente Pliego.</p> <p>CONTACTO PARA CONSULTAS: Arq. Carla Donini, carladonini@psi.uba.ar enviar consultas con copia al correo obras@psi.uba.ar</p>		
SON PESOS: -----				



II.1 ANEXO I – Documentación Gráfica









Anexo IA

Marco Legal y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO – MARCO LEGAL

- ❖ **NORMATIVA APLICABLE.** Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53 <https://codigo.rec.uba.ar/> , Resoluciones REREC-2024-1494-E-UBA-REC, RESCS-2022-635-E-UBA-REC y sus modificatorias y las Resoluciones REREC-2020-738-E-UBA-REC y RESCS-2022-614-UBA-REC (TAD).
- ❖ Los licitantes que estén interesados podrán obtener el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el sitio Web de la Facultad de Psicología https://codigo.rec.uba.ar/codigo_uba/libro-i-normas-generales-de-la-universidad-de-buenos-aires-1/titulo-53-regimen-de-contrataciones-de-la-universidad-de-buenos-aires/capitulo-a-reglamento/
- ❖ **MÓDULO (M):** Unidad de medida equivalente a PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00). Monto modificado por Resolución REREC-2024-1494-E-UBA-REC.

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

SESENTA (60) días corridos contados desde el acto de apertura, el plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

CLAUSULA 2.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo previsto para la ejecución de los trabajos es de 30 (treinta) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra.

CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO

SIETE (7) días hábiles de presentada y conformada la documentación de pago por la Comisión de Recepción. El pago a realizar será, mediante transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

CLAUSULA 4.- LUGAR DE ENTREGA

Av. Independencia 3065, C.A.B.A.

CLAUSULA 5.- VALORIZACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades de la contratación. La casilla de e-mail informada en la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que la Universidad de Buenos Aires envíe vía correo electrónico a los oferentes.

CLAUSULA 6.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a través de la plataforma “Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires”, <https://tramitesadistancia.uba.ar> mediante el trámite “Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología”, hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura. Los oferentes deberán individualizar su consulta colocando el número de expediente electrónico EX-2026-02010218- -UBA-DMRD#SHA_FPSI y declarar su correo electrónico.

No se aceptarán consultas orales, telefónicas o presentadas a través de cualquier otro medio. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

CLAUSULA 7.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias y las respuestas a las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares serán emitidas por la Dirección General de Servicios Generales y Mantenimiento con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Dirección de Contrataciones dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha de apertura.

CLAUSULA 8.- PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACION

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días a partir del día hábil inmediato a la fecha de recepción de las actuaciones.

CLAUSULA 9.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, previa integración de la garantía regulada en el Artículo 92, en caso de corresponder, conforme lo establecido en el Artículo 85 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 10.- PRESENTACIÓN DE GARANTIAS

Se deberá cumplimentar con lo prescripto en el Artículo 92 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53. Los oferentes o los cocontratantes deberán constituir garantías:

- a) Garantía Mantenimiento de oferta: se presentará adjunto a la propuesta y será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizarse con descuentos, alternativas, o variantes la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de las mismas y su eventual prórroga. (Artículo 93 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53).
- b) Garantía de cumplimiento del contrato: se presentará en un plazo no mayor a CINCO (5) DÍAS de recibida la Orden de Compra o a la firma del contrato y será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. (Artículo 90 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53).
- c) Contragarantías: deberán presentarse en aquellos casos en que se pacten adelantos en los pagos y por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto. Se constituirán mediante seguro de caución por el total del importe adelantado, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, extendidas a favor de la Universidad de Buenos Aires. A fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución, la Universidad de Buenos Aires deberá otorgar su conformidad a la compañía aseguradora propuesta por el adjudicatario.
- d) Garantía de Impugnación: en los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de las ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. EN CASO DE CORRESPONDER.

IMPORTANTE:

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

CLAUSULA 11.-DOMICILIO LEGAL

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Viamonte 430 Planta Baja Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dirección de Mesa de Entradas, Salida y Archivo del Rectorado y Consejo Superior. Capítulo A CÓDIGO.UBA I-9.

CLAUSULA 12.- HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Conforme el Decreto 953/2024 se disolvió la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) y se creó la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), como ente autárquico en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la ex Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.

La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la ARCA mediante el servicio denominado “CONSULTA – PROVEEDORES DEL ESTADO”.

La referida respuesta estará identificada con un número de transacción asignado por el ente recaudador, que será único e irrepetible y el cual informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la ARCA, no incluyendo detalle de los mismos. La constancia que se genere de dicha consulta se imprimirá y se adjuntará en el expediente.

IMPORTANTE:

Antes de presentar la oferta, y a fin de evitar inconvenientes, verifique su estado. Para ello, podrán consultar el detalle de la información ingresando en la web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), con su CUIT y CLAVE (Servicio con clave fiscal nivel 3 o superior). Una vez dentro del micrositio del organismo, deberá seguir la siguiente ruta:

“Sistema de cuentas tributarias” >> menú “Cuenta Corriente” >> opción “Detalle de deuda consolidada” >> se deberá seleccionar el ítem “Consulta de deuda proveedores del estado”.

Cualquier duda al respecto a la norma AFIP, podrán evacuarla realizando una consulta al siguiente link: <https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/guiadetramites/VerGuia.aspx?tr=78>

CLAUSULA 13.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo exigido en el Artículo 197 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

CLAUSULA 14.- REQUISITOS DE LA OFERTA

Se deberá cumplimentar con lo prescripto en el Artículo 63 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 15.- MONEDA DE COTIZACION / PAGO

La moneda de cotización/pago será en PESOS ARGENTINOS.

CLAUSULA 16.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Conforme lo establecido en el Artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53: cualquier persona podrá tomar vista de los pliegos de bases y condiciones particulares, en la dependencia contratante o en el sitio de Internet Oficial de la Facultad de Psicología

https://www.psi.uba.ar/institucional.php?var=institucional/tramites_administrativos/compras/index.php

Asimismo, podrán retirarlos o comprarlos en la dependencia contratante o bien descargarlos del aludido sitio de Internet.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán acreditar estar inscriptos en la Plataforma TAD-UBA.

CLAUSULA 17.- PREINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUPUBA)

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Facultad de Psicología deberán realizar su preinscripción en el RUPUBA a través de la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, si es que ya no estuvieran inscriptos, conforme lo establecido en el Artículo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 18.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las comunicaciones serán realizadas mediante correo electrónico informado por el interesado en el RUPUBA y/o la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en el Artículo 202 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

Todas las notificaciones entre la dependencia contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se realizarán válidamente por cualquiera de los medios previstos en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I- 60, dándose preferencia a la notificación mediante la Plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

1. DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES -DECRETO N° 1023/2001 – Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX), REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA,

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/01 “Régimen de contrataciones de la Administración Nacional” y del Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX) del REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE

DOCUMENTO:

CARÁCTER:

CUIT:

1. DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

CUIT:



DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE

DOCUMENTO:

CARÁCTER:

CUIT:

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE

DOCUMENTO:

CARACTER:

CUIT:
